

AGOSTO  
2022

---

# AGOSTO

## Boletín de novedades tributarias

---

A NAME FROM THE PAST  
A FIRM FROM THE FUTURE

 **ANDERSEN**<sup>®</sup>

---

# BOLETÍN DE NOVEDADES TRIBUTARIAS



## ÍNDICE

Normativa de Interés	Pág. 3
Otras Disposiciones	Pág. 6
Consultas – Dirección General Impositiva	Pág. 8

## Normativa de Interés

- **Decreto N° 257/022 – Responsables por obligaciones tributarias de terceros en la oferta o en la demanda de servicios de transporte terrestre de pasajeros en territorio nacional.**

Se retendrá el 3,3% de los ingresos brutos mensuales, siempre que el prestador del servicio de transporte terrestre documente sus operaciones exclusivamente mediante Comprobantes Fiscales Electrónicos.

- **Decreto N° 262/022 – Beneficios tributarios a turistas no residentes.**

Se reduce la tasa del IVA a determinados servicios que sean contratados entre el 01/09/22 y el 30/04/23, por personas físicas no residentes y abonen mediante tarjetas de débito o crédito emitidas en el exterior. Además, a los arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos, entre el 1/9/22 y el 30/4/23, se les otorgará un crédito fiscal de un 10,5% del importe bruto del precio pactado por el mismo.

- **Decreto N° 263/022 – Se sustituyen el inciso segundo y el sexto del artículo 35 bis del Decreto N° 96/990 - Decreto reglamentario del IMESI.**

Se agregan nuevas hipótesis en el Decreto N° 96/990 para la aplicación de tasas reducidas en vehículos utilitarios,

## Normativa de Interés

- **Decreto N° 272/022 – Presentación de declaraciones juradas respecto de titulares de participaciones patrimoniales.**

Se modifican los Decretos n° 242/012 y 166/017, corrigiendo plazos en lo que respecta a:

- Comunicar al Banco Central del Uruguay las modificaciones operadas en la información registrada respecto de titulares de participaciones patrimoniales, beneficiarios finales, e integrantes de la cadena de titularidad.
  - Excepciones a la obligación de informar.
  - Facultades en materia de casos graves e imprevisibles que impidan absoluta y notoriamente el cumplimiento en plazo de las obligaciones previstas en las leyes mencionadas; así como nuevas disposiciones relativas al cómputo de los plazos previstos en las citadas leyes;
- **Decreto N° 274/022 –Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR).**

Se fija el valor del índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30/06/22 en 4,56.

---

## Normativa de Interés

- **Decreto N° 276/022 – Modificación en reducción del monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos, en virtud de los cambios en el sistema de medios de pago electrónicos.**

Se modifica el Decreto n° 398/007, el cuál explica la reducción del monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos, de acuerdo a la necesidad de contemplar los cambios dados en el sistema de medios de pago electrónicos.

## Otras Disposiciones

### ➤ Resolución DGI N° 1290/022.

Se realiza ampliación del régimen para certificados de crédito en dólares americanos, no trasmisibles o trasmisibles con destinatario (tipos D y E, para cancelar obligaciones ante el BPS), a partir del 4/8/22, estarán disponibles e imputables exclusivamente en forma electrónica desde el 4/8/22.

### ➤ Resolución DGI N° 1396/022.

Se prorroga plazo para la presentación de las declaraciones juradas del IRPF/IASS 2021, y para el pago de la primera cuota de los saldos correspondientes, hasta el 30/09/22.

### ➤ Resolución DGI N° 1403/022.

Se fija el precio ficto provisorio para la cosecha 2022, así como el precio definitivo para la cosecha 2021 y se establece el plazo para presentar las declaraciones juradas y verter los importes correspondientes.

### ➤ Resolución DGI N° 1404/022.

Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas - Sector agropecuario - Se fijan valores para la liquidación del impuesto del ejercicio 1/7/21 - 30/6/22.

## Otras Disposiciones

➤ **Resolución DGI N° 1464/022.**

Se fijan los valores fictos vigentes a partir del 1° de setiembre de 2022, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

➤ **Resolución DGI N° 1465/022.**

Se fija, a partir del 1° de setiembre de 2022, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

➤ **Resolución DGI N° 1466/022.**

Se dispone que en los casos de faena a facón, auto abasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de setiembre de 2022, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

---

# BOLETÍN DE NOVEDADES TRIBUTARIAS

## Consultas Dirección General Impositiva

- **Consulta DGI No.6507** – Empresa emisora de dinero electrónico - Vales de alimentación - IP - Liquidación - Tratamiento tributario.
  - **Consulta DGI No.6519** – Partidas liquidadas a funcionarios de un organismo departamental - IRPF - Tratamiento tributario.
- 
-

# BOLETÍN DE NOVEDADES TRIBUTARIAS

**Juan Ignacio Tróccoli**

[juan.troccoli@uy.Andersen.com](mailto:juan.troccoli@uy.Andersen.com)

**Cecilia Ricciardi**

[cecilia.ricciardi@uy.Andersen.com](mailto:cecilia.ricciardi@uy.Andersen.com)

**Cecilia Rego**

[cecilia.rego@uy.Andersen.com](mailto:cecilia.rego@uy.Andersen.com)

**Martin Moller**

[martin.moller@uy.Andersen.com](mailto:martin.moller@uy.Andersen.com)

**Daniel Alvariza**

[daniel.alvariza@uy.Andersen.com](mailto:daniel.alvariza@uy.Andersen.com)

**Nicolás Austt**

[nicolas.austt@uy.Andersen.com](mailto:nicolas.austt@uy.Andersen.com)

**Mauricio Rocumpaj**

[mauricio.rocumpaj@uy.Andersen.com](mailto:mauricio.rocumpaj@uy.Andersen.com)

**Federica Neira**

[federica.neira@uy.Andersen.com](mailto:federica.neira@uy.Andersen.com)

**Oficina principal**

Rincón 487, Piso 4

Montevideo, 11000 Uruguay

Tel.: +598 2915 7468

**Aguada Park Free Trade Zone**

Paraguay 2141, Piso 15, Oficina 2

Montevideo, 11800 Uruguay

Tel.: +598 2927 2982

**Punta del Este**

Calle 29 y Calle 20

Maldonado, 20100 Uruguay

Ph: +598 42441252

---